



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Febrero del 2014

**VISTO;** el Oficio N° 003-COMITEDE APOYO HOSPITAL201A, exp. 0709, presentado por don Marcos Alanya Caysahuana, en su condición de Presidente del Comité de Gestión de Apoyo al Hospital, que solicita apoyo económico para gastos de pasajes y alimentación de la Comisión que viajaron a la ciudad de Lima, para realizar gestión sobre la Construcción del Hospital, y proveídos de disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante Oficio N° 003-COMITEDE APOYO HOSPITAL201A, exp. 0709, presentado por don Marcos Alanya Caysahuana, en su condición de Presidente del Comité de Gestión de Apoyo al Hospital, que solicita apoyo económico para gastos de pasajes y alimentación de la Comisión que viajaron a la ciudad de Lima, para realizar gestión sobre la Construcción del Hospital, y estando proveídos de disponibilidad presupuestal de la Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la metas 055, rubro 07, específica 232121 y 232122;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica excepcionalmente por el monto de S/. 480.00 nuevos soles, a favor del Comité de Gestión de Apoyo al Hospital, representado por el Sr. **MARCOS LORENZO ALANYA CAYSAHUANA - Presidente;** para fines de subvencionar los pasajes y alimentación de la comisión que viajara a la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 055, específica 232121 y 232122.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA

Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE